



Resolución Directoral N° 018 -2012-AG-PSI

Lima, 13 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N°014-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de enero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Rinconada", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 164-2009-AG-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Rinconada", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash", ubicada en el distrito de Pararín, provincia de Recuay, Región Ancash, por un monto total de S/.261,479.00, de los cuales S/. 251,269.05, corresponden como aporte del PSI, y S/.10,209.95 al Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 90 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, respecto al citado Convenio se suscribieron las Addendas N° 01 y N° 02 de fechas 25 de febrero y 13 de mayo de 2010, respectivamente, referidas al desembolso de S/. 239,369.05 que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente S/. 11,900.00, y a la obligación del Núcleo Ejecutor de asumir los mayores costos que se pudieran generar durante la ejecución de la Obra;

Que, con Resolución Directoral N° 168-2009-AG-PSI, de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash", siendo su Código de SNIP 76709, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.243,577.98;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 20 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Rinconada", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 21 de junio de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de la Obra;

Que, con el Informe N° 004-2010-OAD/SUP.OBRA, de fecha 20 de noviembre de 2010, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión de la Obra, manifiesta que habiendo revisado y visado el expediente de Liquidación del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, en la que comprenden los aspectos técnicos, económicos, social y ambiental de la obra, el mismo que ha sido elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Ingeniero Residente e Informe Final del Desarrollo Físico y Financiero del Proyecto, presentado por el referido Ingeniero Residente, otorga su conformidad a la liquidación practicada al referido Convenio;

Que, el Supervisor de Planta de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, con el Informe N° 070-2011-PSI-OGZN-T/SUPERVISOR DE PLANTA DEL PSI/FUO, de fecha 30 de noviembre de 2011, manifiesta que luego de la evaluación efectuada a la Liquidación Técnica y Financiera del Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, elaborado por los Representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente de Obra, del análisis de los aspectos técnicos, económicos y administrativos efectuado por el Supervisor de Obra, expresa también su conformidad con dicha liquidación;

Que, con el Informe N° 387-2011-AG-PSI-OGZN-T, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, eleva el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, expresando conformidad con dicha Liquidación;

Que, mediante Informe N° 136-2011-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 21 de diciembre de 2011, el Ingeniero de Liquidación de Obras, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el expediente técnico, que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, recomendando finalmente, que se dicte el resolutivo correspondiente, por el cual se apruebe el Expediente de Liquidación del citado Convenio, en el cual se determinó un monto total invertido de S/.261,799.39, tal como se detalla en el Anexo adjunto Formato L-01.00, de cuya suma corresponde al PSI S/.251,269.05 y al Núcleo Ejecutor la suma de S/.10,530.34, cantidades que representan el 95.98 % y el 4.02 % respectivamente, en relación a la inversión total en el Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 41 días en la culminación de la misma, originado por la demora en el desbloqueo de la cuenta corriente; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 002-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 02 de enero de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio sustentada en el Manifiesto de Gastos presentada por el Núcleo Ejecutor "Rinconada", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la obra, el mismo que asciende a la suma de S/.251,269.05, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución de Convenio;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0003-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de enero de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 018 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Rinconada";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 011-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash", por 41 (Cuarenta y Un) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 164-2009-AG-PSI, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Rinconada", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Parapín-Recuay-Ancash", ubicada en el distrito de Pararín, provincia de Recuay, Región Ancash, que determina un costo total de S/. 261,799.39 (Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve y 39/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/. 251,269.05 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 05/100 Nuevos Soles) y S/.10,530.34 (Diez Mil Quinientos Treinta y 34/100 Nuevos Soles), que representan el 95.98 % y 4.02 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir, copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, al Núcleo Ejecutor "Rinconada", a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

